



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

CERTIFICACIÓN

Resolución SV No.1256/08-07-2013

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CERTIFICA** la Resolución SV No.1256/08-07-2013 de fecha 8 de julio de 2013 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN SV No.1256/08-07-2013.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 11 de la Ley del Mercado de Valores, establece que en el Registro Público del Mercado de Valores, se inscribirán entre otros, las bolsas de valores, las casas de bolsa y quienes actúen por ellas. **CONSIDERANDO (2):** Que el 18 de junio de 2013, la abogada María Lourdes Peralta, en su condición de Apoderada Legal de FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA, presentó ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, solicitud de inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la licenciada en contaduría pública y finanzas YOHANA WALESKA MEDINA RIVERA, como Contadora General de dicha Institución. **CONSIDERANDO (3):** Que el Artículo 4 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores aprobado mediante Resolución 634/12-05-2009 establece en el literal n) que dicho Registro incluirá una sección relativa a los contadores generales. **CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 38 de dicho Reglamento establece los requisitos que para la inscripción de los contadores generales de las entidades participantes del mercado de valores en el Registro Público del Mercado de Valores se deben cumplir. **CONSIDERANDO (5):** Que del análisis realizado por la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones se concluye que la licenciada en contaduría pública y finanzas YOHANA WALESKA MEDINA RIVERA, cumple con todos los requisitos y cuenta con la experiencia necesaria exigida por la legislación del mercado de valores aplicable a la materia, razón por la cual, no existe impedimento técnico o legal para autorizar su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores como Contadora General de FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA S.A. **POR TANTO:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 80, 245 atribución 31) de la Constitución de la República; 2, 11 y 52 de la Ley de Mercado de Valores; 6, 13 numerales 1), 7) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 12, 13 y 30 del Reglamento de Registro Público del Mercado de Valores contenido en la Resolución 634/12-05-2009, en sesión del 8 de julio de 2013; **RESUELVE: 1.** Declarar con lugar la solicitud presentada por la abogada María Lourdes Peralta, en su condición de Apoderada Legal de FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA y proceder a la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la licenciada en contaduría pública y finanzas YOHANA WALESKA MEDINA RIVERA, como Contadora General de dicha Casa de Bolsa. **2.** Notificar la presente Resolución a la abogada María Lourdes Peralta, en su condición de Apoderada Legal de FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA, para los efectos legales correspondientes. **3.** Comunicar la presente Resolución al licenciado Carlos Nicolás Mejía en su condición de Gerente General de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., para los efectos legales correspondientes. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA,** Secretario General".

El presente ejemplar es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la misma fecha de su firma electrónica cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero.

Signatory: Firma Segura CNBS
Time: 10/07/2013, 01:12:39

CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General